

**Ponencia: “Perspectiva de género en políticas públicas. Concepciones en disputa”**

**María Marta Muro (FaHCE – UNLP) [maria30484@hotmail.com](mailto:maria30484@hotmail.com)**

**Mesa 20/**

**El Estado como problema y solución: Estado, administración y políticas públicas**

*Resumen*

---

La presente ponencia es parte de un proyecto presentado para la convocatoria anual de CONICET para becas doctorales y tiene por objeto de estudio la arena de disputas en la que emergió la perspectiva de género en el sector de políticas públicas de desarrollo rural en la Argentina desde su nacimiento hasta la actualidad. Se buscará analizar la génesis y trayectoria de esta perspectiva en estas políticas específicas, para lo cual se hace un recorrido histórico para visualizar las concepciones hegemónicas en cada periodo. Además se intentará identificar los factores que contribuyeron a su instalación en la agenda pública nacional, el análisis de la configuración y dinámica de la arena de género en este ámbito, identificando visiones y estrategias de intervención, verificar la correspondencia entre las concepciones de género de los organismos nacionales con las prácticas institucionales y analizar las potencialidades y limitantes que la institucionalidad pública del desarrollo rural actual, ofrece a la implementación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

*Introducción*

---

El crecimiento en la participación económica de las mujeres desde los años 80 implicó un cambio en la agenda social y económica de América Latina. Este incremento, sumado las luchas a favor de los derechos de las mujeres, ha dado lugar a la incorporación de la cuestión de género en las políticas públicas de los países de la región, incluyendo las de Desarrollo Rural. Sin embargo, lejos de ser una cuestión en la que exista una visión consensuada, es posible identificar una situación de redefiniciones dinámicas de esta agenda emergente, dada tanto por la heterogeneidad de enfoques y estrategias de abordaje como por los propios cambios que se producen en las relaciones de género en la sociedad.

*Los conceptos clave*

---

**Desarrollo**

La noción del desarrollo irrumpe en la escena internacional en 1945, durante la Conferencia que dio lugar a la creación de la Carta de las Naciones Unidas, orientando la idea de un modelo de sociedad guiado por el crecimiento económico. Sin embargo, a

partir de los años ochenta, con la contribución de perspectivas como la de Amartya Sen, se comienza a hablar de desarrollo humano y de un enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo, cuyo marco conceptual está dado por los pactos y protocolos de los derechos humanos (Abramovich, 2004). Esta reorientación implica la incorporación de dimensiones tales como la social, cultural, ambiental, étnica, psicológica, de género, etc., que hacen al bienestar humano (Esteva, 2010) y que influenciaron para la formulación del Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La “pobreza” se convierte entonces en problemática prioritaria de las políticas de desarrollo y, por ser más elevados los índices en los países no industrializados y en los “espacios rurales”, el Desarrollo Rural adquirió un lugar prominente en la agenda (Escobar, 2007). En la especificidad del ámbito rural, “desarrollo” involucra a aquellas políticas orientadas a la promoción social y productiva de pequeños productores agropecuarios, teniendo siempre en cuenta el nuevo enfoque al que hicimos alusión.

Por su parte, la noción de Estado ha sido controversial en las Ciencias Sociales, coexistiendo diferentes conceptualizaciones. Philip Abrams (1988) observó que “el Estado” es una construcción ideológica y alertó sobre su cosificación. En este sentido, diversos autores/as proponen evitar ese sesgo a partir de integrar la dimensión simbólica y la institucional, por medio de focalizar en las representaciones, prácticas y procesos sociales (Bourdieu, 1993; Shore y Wright, 1997; Sharma y Gupta, 2006; Das y Poole, 2008). Esto conlleva problematizar su carácter como entidad autónoma con límites precisos, diferenciada del resto de la sociedad y situada en una posición dominante frente a esta. Esa perspectiva permite poner en evidencia la porosidad y fluidez de los límites de “lo estatal”, aprehender la diversidad de procesos intervinientes en su producción y problematizar la unidireccionalidad de los efectos de las políticas públicas (Balbi y Rosato, 2003; Sharma y Gupta, 2006 y Balbi y Boivin, 2006).

### **Políticas Públicas**

Con relación a las políticas públicas, desde una perspectiva cognitiva, Pierre Müller (2011) observa que éstas pueden ser interpretadas como un conjunto de acciones tendientes a cambiar una realidad que se ha identificado como negativa para un sector de la población. Pero para que esta realidad negativa llegue a identificarse dentro de las problemáticas reconocidas, deberá instalarse en la agenda pública. Guzmán (2001) observa que no todos los problemas considerados asuntos de interés público logran

instalarse en dicha agenda; su incorporación depende de la manera en que son interpretados, del poder, los recursos y las estrategias de los actores que los movilizan, y de las especificidades del ámbito institucional al que se pretende hacer ingresar el tema. Además, no todos los sujetos que participan en este proceso cuentan con los mismos recursos, ni tienen las mismas oportunidades para acceder a los espacios donde se debaten las agendas.

La problemática del género se vuelve un caso paradigmático de ello por varios motivos. Por un lado, como observa Judith Butler (2007), los roles que asumimos según las pautas sociales que se asignan culturalmente al sexo constituyen una situación que se encuentra tan naturalizada que se vuelve complejo reconocerla como problema y pensar la posibilidad de un estado de cosas diferente, incluso cuando se ve dificultado el ejercicio pleno de nuestros derechos. Por otro, al analizar el cuadro normativo internacional y nacional a partir del cual emerge esta cuestión no deberían ignorarse las diferentes cristalizaciones que los actores hacen en relación con esta temática; ya que entender las relaciones de género (Lamas, 2003) es entender que todas las personas ya tenemos una perspectiva de género.

La construcción de la problemática social que incluirá aquel conjunto de acciones del que habla Müller, observadas en un momento y contexto histórico determinado, permite inferir la posición predominante del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad. Oszlack & O'Donnell (1981) plantean que esta toma de posición no tiene que ser unívoca, homogénea ni permanente. De hecho, suele ser lo contrario, tiene un carácter negociado o abiertamente conflictivo. Müller (2011) considera que el desafío analítico consiste en detectar aquellos actores que realizan esta operación de transacción y las luchas de poder en juego que le están ligadas. A partir de aquel momento, es posible construir las políticas públicas como objeto de investigación. Sería imprescindible saber qué visión o construcción del mundo tienen aquellos/as que tomarán las decisiones, ya que allí se juega la visión de mundo que tendrá aquella política y que, en nuestro caso, determinará la concepción de género. Incluso con concepciones similares sobre una temática, tampoco los distintos espacios están abiertos de manera similar a los diversos tipos de problemas. En efecto, como sostiene Guzmán (2003), la violencia doméstica ha sido un problema aceptado en las agendas públicas, parlamentarias y de Gobierno, pero no ocurre lo mismo con los temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo.

En este sentido, la interpretación y definición de los problemas, así como la determinación de alternativas de solución, dan lugar a sucesivos intercambios, confrontaciones y acuerdos entre los distintos sujetos que participan en la elaboración de las agendas. En términos analíticos, ese fenómeno puede ser interpretado como la configuración de una *arena de disputas*. Por esta razón, la comprensión y sentido de los problemas se transforman en el transcurso del tiempo de acuerdo a los espacios donde se discuten, los actores que participan y las alianzas y compromisos que se establecen entre ellos.

## **Género**

Por su parte, la relevancia de las relaciones de género en el ordenamiento social ha sido reconocida y tematizada en el ámbito académico, fundamentalmente en la última mitad del siglo XX. Desde diversas perspectivas, varios autores (De Beauvoir, 1954; Foucault, 2008; Butler, 2007) han coincidido en destacar a las relaciones de género antes que como un dato de la biología, como configuraciones de poder en las que se enmarcan las relaciones entre varones y mujeres, que se manifiestan en diferentes coyunturas históricas.

En el plano institucional, la discusión sobre políticas orientadas a la mujer y la creación de instancias responsables de esta tarea cobra fuerza en los 70, en el contexto de la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial (1975) y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), de 1979. Allí aparece ya una referencia específicamente a las mujeres rurales, consignando en su artículo 14 el reconocimiento de sus derechos y la especificidad de su problemática, como expresa el Economic and Social Council (2002).

La concepción de estas políticas estuvo influida fuertemente por el enfoque conocido como MED (Mujer en el Desarrollo) prevaleciente por aquellos años. Según Biaggi (2007), este enfoque parte de la idea de que la mujer es invisibilizada como productora, por lo cual es necesario incorporar a la población femenina a las actividades generadoras de ingresos.

A mediados de los 80, emerge un nuevo marco interpretativo, nacido por impulso de intelectuales ligadas al movimiento feminista. La perspectiva recibió el nombre de Género en el Desarrollo (GAD) y centró su atención no solo en las relaciones desiguales entre los géneros sino también en las estructuras productoras de esa

desigualdad. De allí que, para este nuevo enfoque, los cambios en las relaciones de género requirieran profundas transformaciones en las estructuras existentes. Se trataba de incorporar el género en el *mainstream* ("corriente principal"), para lo cual era preciso descentralizar la responsabilidad de la equidad de género y derivarla hacia el sector público, sobre todo en lo referido a formulación de políticas, implementación de programas y entrega de servicios. Se proponía modificar las inequidades de género y el empoderamiento de las mujeres a través del mejoramiento de la autoestima femenina y del trabajo sobre la conciencia de ciudadanía y derechos. (ECOSOC, 2002). En este punto cabe señalar que aun cuando no se usa la terminología del *gender mainstreaming*<sup>1</sup>, de sus recomendaciones se desprende que el avance de la mujer era concebido como el resultado de un trabajo que competía al conjunto del Estado.

Como da cuenta Guzmán (2001), en Argentina esta demanda adquiere fuerza y viabilidad bajo el clima de refundación democrática que caracterizó al gobierno de Alfonsín (1983). En este periodo se avanzó con la promulgación de la ley de divorcio, la patria potestad compartida y la ratificación de la CEDAW, que es aprobada por el Estado Argentino con la sanción de la ley 23.179 en 1985 y que con la Reforma Constitucional del 94, pasa a tener rango constitucional, entre otros temas. En 1983 se crea el programa de Promoción de la Mujer y Familia y en 1987, en respuesta a las demandas de una organización transversal y multisectorial de mujeres, la Subsecretaría de la Mujer.

### **Problemática Rural**

El primer estudio relevante sobre la participación femenina en el sector agropecuario de América Latina fue realizado por Ester Boserup (1970). A partir de un análisis de los sistemas agrarios regionales en los países del Tercer Mundo, Boserup clasifica a la agricultura latinoamericana como un "sistema agrario masculino", en el que la producción de alimentos es llevada a cabo fundamentalmente por los hombres, en contraposición a la agricultura africana, que la califica como un "sistema agrario femenino". Posteriores estudios criticarán esta postura. Beneria y Sen señalan la falta de inclusión de las clases sociales en el análisis. Señalan además que Boserup acepta el modelo capitalista de

---

<sup>1</sup> Se entiende por *gender mainstreaming* al proceso de valoración de las implicancias de hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, políticas y programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias, tanto de mujeres como de varones, una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas, política, económica y social, de modo ambos géneros se beneficien igualmente. El objetivo último es alcanzar la equidad de género. (ECOSOC, 2002)

desarrollo como algo dado, y que no incorpora el papel que juega la mujer en la reproducción de la fuerza de trabajo.

Deere y León de Leal en una investigación realizada en los setenta sobre las mujeres en la agricultura andina, señalan que en América Latina todavía es regla un cierto grado de subordinación femenina, más allá del aumento en la participación de la mujer en el mercado laboral. En su trabajo definen una nueva categoría que denominan “sistema agrario de familia patriarcal”, en el que tanto los hombres como las mujeres aportan fuerza de trabajo, pero son los hombres quienes controlan el poder de decisión y el resultado de la producción.

En cuanto a la división del trabajo que se establece entre hombres y mujeres rurales en la agricultura familiar, se pueden identificar generalidades que dan cuenta de la misma y que trascienden las particularidades de cada país. La primera es que la unidad de producción se caracteriza por la superposición o cercanía entre la unidad de producción y la unidad doméstica, por lo cual todos los miembros de la familia tienen participación en su funcionamiento, aunque ésta pueda darse en grado diverso. La segunda es la superposición entre la unidad de producción y la unidad de gestión de la unidad familiar, entendiendo por gestión el proceso de toma de decisiones en torno a la forma de combinar los recursos productivos y la administración del establecimiento. La tercera es el carácter patriarcal de la sociedad, en la que se atribuye al hombre el papel de proveedor de la familia.

Ocurre que las actividades generalmente desempeñadas por las mujeres en la esfera productiva de los establecimientos agropecuarios requieren ciertas cualidades que supuestamente las mujeres (adultas y jóvenes) poseen, (ya sea por naturaleza o por adquisición, a través del proceso de socialización) o que la situación de trabajadoras eventuales propicia (debido al mantenimiento de sus obligaciones en la esfera de reproducción).

El sub-registro de la actividad de la mujer a nivel de la producción familiar es reconocido a nivel internacional. Muchas mujeres que trabajan en pequeñas unidades agropecuarias no son consideradas parte de la población económicamente activa (PEA) y su contribución a la producción agrícola, especialmente en alimentos, está pobremente representada en las estadísticas laborales. La subvaloración del trabajo de la mujer es especialmente significativa en el caso de la mujer rural que reside en un establecimiento familiar, dado que el límite entre el “trabajo productivo” y “trabajo no productivo” es

poco claro. Los registros censales utilizan, por lo general, una definición muy restringida de actividad agrícola, considerando dentro de esta categoría el cultivo de la tierra, el cuidado del ganado, y trabajos de campo asociados a estas actividades. Otras tareas como la selección de semillas, almacenamiento, conservación y transformación de productos agrícolas, en las cuales las mujeres están frecuentemente involucradas, son en general dejadas de lado. En Argentina, la condición de “estar al cuidado del hogar” significa no sólo que permanecen a cargo de actividades reproductivas, sino también que realizan actividades de producción en el espacio doméstico. En la mayor parte de las regiones del país, las mujeres cuidan majadas, huertas y cercos de cultivo, o realizan manufacturas artesanales. Sin embargo estas actividades no están registradas debido a que, los instrumentos censales de medición de la condición ocupacional resultan inadecuados a la hora de capturar el trabajo que realizan las mujeres rurales. (Chiappe, 2005) Los censos registran en general a las mujeres que residen en establecimientos familiares como “ayudantes familiares no remuneradas” o “inactivas”, lo cual conduce a un subregistro de su contribución a la producción y a la economía familiar.

Chiappe (2005) explica una serie de características que pudo relevar a partir de estudio realizado en Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil. Entre ellas se destacan la división genérica del trabajo, donde la mujer se dedica generalmente a actividades vinculadas a la producción de subsistencia, desempeñando tareas tales como el cuidado de animales pequeños, el cuidado de la huerta, y tareas de cosecha y post-cosecha, incluyendo el procesamiento de productos agrícolas. Este trabajo es considerado como “ayuda” al efectuado por los hombres, reforzando la subordinación de las mujeres en la esfera productiva. El trabajo doméstico es predominantemente femenino, con lo cual la jornada laboral de las mujeres se extiende durante muchas horas.

Otra de las características tiene que ver con la pluriactividad o agricultura de tiempo parcial. Esto se refiere a la búsqueda de empleo dentro y fuera de la agricultura que las mujeres se vieron forzadas a realizar en tiempos de crisis. Esto produjo un aumento de la participación económica de las mujeres rurales, a través de su incorporación al trabajo asalariado, no sólo en el sector agrícola, sino también en el sector servicios, comercio e industria. Sin embargo, esto lejos de modificar el sentido asimétrico de las relaciones de género o modificar la división sexual del trabajo, dio lugar a la “doble jornada” o a lo que León denomina “jornada redonda”, ya que la división del trabajo en el hogar, el trabajo doméstico, el cuidado de los niños y la participación comunitaria permanecen inalterados.

Una última característica que comenta Chiappe tiene que ver con el incremento de la jefatura femenina de hogares debido a la migración de los hombres a los centros urbanos buscando nuevas oportunidades laborales y mejores ingresos. Estos hogares con mayor migración masculina, presentan mayores índices de NBI, lo que ha dado lugar a la llamada feminización de la pobreza en áreas rurales.

### **DR argentino**

Ahora bien, nos preguntamos entonces cómo los enfoques a los que hicimos alusión en el apartado “Género” se expresan en la institucionalidad del DR argentino, teniendo en cuenta las características que este presenta.

Las políticas del DR se institucionalizan en la década del 80 en nuestro país, en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de entonces, con la creación de programas que contaban con patrocinio y financiamiento de agencias internacionales (Caracciolo y Cowan Ros, 1997). En la década de 2000, en el ámbito del MERCOSUR se creó la Reunión Especializada en Agricultura Familiar, ámbito de debate y concertación de políticas comunes para los países miembros, y se consolidaron organizaciones nacionales de productores que pasaron a negociar políticas con los representantes sectoriales del Estado Nacional. El DR obtuvo renovado impulso y se jerarquizó como política de Estado en el 2008, con la creación de la Secretaría de Agricultura Familiar. Al año siguiente, se creó el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (actualmente Ministerio de Agroindustria de la Nación) y se jerarquizó dicho sector de políticas públicas con la creación de la Secretaría de Desarrollo y Agricultura Familiar (Cowan Ros, 2012).

Es a fines de la década de 1980 cuando se formularon y ejecutaron los primeros programas de DR que incorporaron la cuestión de género, con el patrocinio del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que continuaron en la década del 90. Los programas con financiamiento del Estado nacional, del BID y del Banco Mundial gradualmente la fueron incorporando. En 1995, en la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se crea una unidad que se ocupa de la cuestión de género, llamada Área de Género y Juventud. Situada en la Subsecretaría de Agricultura Familiar, esta área apoyó la conformación y consolidación de la Red Nacional de Técnicas e Instituciones que Trabajan con Mujeres Rurales -RED TRAMA- creada en 1996 y desde el 2003 apoyó la consolidación de la organización Mujeres Campesinas y Aborígenes de

Argentina -MUCCAR-. Estas instituciones constituirían uno de los principales referentes de la cuestión de género en el DR en Argentina.<sup>2</sup>

Como podemos observar, no hay dudas que la integración de una mirada sensible sobre el género adquiere creciente consenso, pero, conforme sostiene Lamas (2003), cada vez más en las políticas públicas se ha dado un proceso de reificación donde la situación de vulnerabilidad de la mujer se encuentra cristalizada. Esta autora critica la no correspondencia entre teoría y práctica, sobre todo haciendo referencia al discurso del *gender mainstreaming*, no porque el proceso de transversalización de género sea muy complicado, sino porque existen diferentes perspectivas sobre cómo integrar la cuestión de género. Y es allí donde pretendemos indagar acerca de las potencialidades, pero también de los límites, que encuentran los diferentes enfoques para su implementación en la institucionalidad del DR argentino.

La revisión de la bibliografía existente sobre la temática, fundamentalmente desde agencias estatales, internacionales y ONG, que aborda la perspectiva de género a nivel regional y local en distintos ámbitos, incluyendo el Desarrollo Rural argentino, ofrece una construcción de la problemática, una propuesta de intervención así como también un formato institucional adecuado para su implementación. Sin embargo, no hemos encontrado producciones científicas que aborden la comprensión de la configuración de la *arena de género* en el Desarrollo Rural argentino, ni que realicen una genealogía de la configuración de género como dimensión de las políticas públicas de desarrollo, por lo cual creemos que será un aporte significativo la ejecución de este plan de trabajo.

Entonces frente a las preguntas de investigación: ¿Cuál es la génesis y trayectoria de la perspectiva de género en el DR argentino? ¿Qué factores intervinieron para que se incorpore una determinada perspectiva? ¿Cómo se configuró *la arena de género* en este ámbito? ¿Qué concepciones quedaron subordinadas?

Proponemos las siguientes hipótesis:

- a) emerge en los 80, en parte promovida por la agenda de las agencias internacionales de desarrollo y que fueron retomadas y resignificadas por agentes locales sensibilizados con la temática.

---

<sup>2</sup> En una entrevista realizada a María del Carmen Quiroga, referente de género en el Ministerio de Agroindustria de la Nación, en el marco de la confección de este proyecto de investigación, reconstruyó su perspectiva de la introducción del enfoque de género en el DR argentino.

- b) Si bien el enfoque de género logró incluirse en la agenda de DR argentina, lo hizo con ciertas resistencias.
- c) En torno al género se configuró una arena de disputas en la cual coexisten diferentes visiones y definiciones, constituyéndose una como hegemónica y subordinando a las otras.

De esta manera, sostenemos la importancia de llevar a cabo un trabajo de investigación de esta naturaleza, considerando que será un aporte al conocimiento científico en la materia y servirá para la producción de tecnologías de gestión de políticas públicas del DR que logren incorporar la perspectiva de género con vistas a la formulación de futuras propuestas.

#### *Bibliografía*

---

Abrams, P. (1988), Notes on the difficulty of studying the State. *Journal of Historical Sociology*, v. 1, n°1.

Abramovich, V. (2004), Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo en América Latina. Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina.

Balbi, F. y Boivin, M. (2008), La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de Antropología*, n° 27.

Balbi, F. y Rosato, A. (2003), Introducción. En: Balbi y Rosato (comp.) En: *Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social*. Antropofagia, Buenos Aires.

Biaggi, C.; Canevari, C. y Tasso, A. (2007), Mujeres que trabajan la tierra. Un estudio sobre las mujeres rurales en Argentina. Serie Estudios e Investigaciones 11. PROINDER-SAGPYA.

Beauvoir, S. (1954), *El segundo sexo*. Editorial Psique. Buenos Aires.

Bourdieu, P. (2012), *La dominación masculina*. Editorial Anagrama. Barcelona.

----- (1993). *Espirits d'État*. Actes de la Recherche en Sciences Sociales.

Butler, J. (2007), El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós, Barcelona.

Caracciolo, M. y Cowan Ros, C. (1997), Modalidades de asistencia técnicas a los Productores Agropecuarios en la Argentina. IICA, Buenos Aires.

Chiappe, M. 2005. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de promoción al Desarrollo. Centro Cooperativista Uruguayo. “La situación de las mujeres rurales en la agricultura familiar de cinco países de América Latina. Montevideo.

Cowan Ros, C. (2011), Informe final de la Consultoría de Asistencia Técnica para la Formulación de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar en el MAGYP. MAGYP, Buenos Aires.

Das, V. y Poole, D. (2008), El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. Cuadernos de Antropología Social. N° 27

Economic and Social Council (2002), Gender Mainstreaming. An Overview. United Nations. New York.

Escobar, A. (2007) La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo. El perro y la rana, Caracas.

Esteva, G. (2010), Development. En: Sachs, Wolfgang. 2010. The development dictionary: A guide to knowledge as Power. Zed Books, London-New York.

Foucault, M. (2008), Historia de la sexualidad. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Guzmán, V. (2001), La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis. CEPAL Santiago de Chile.

Lamas, M. (2003), “Género: claridad y complejidad”  
[http://192.64.74.193/~genera/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc\\_202\\_genero-claridad-complejidad.pdf](http://192.64.74.193/~genera/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_202_genero-claridad-complejidad.pdf)

Müller, P. (2011), La producción de las políticas públicas.

Oszlack, o. y O'Donnell, G. (1981), Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. CEDES, Buenos Aires.

Sharma, a. y Gupta, A. (2006), Introduction: Rethinking theories of the state in an age of globalization. En: Sharma y Gupta. The anthropology of the state. A reader. USA: Blackwell Publishing.

Shore, c. y Wright, S. (1997), Policy: a new field of anthropology. En: Shore y Wright. Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power. Routledge, London and New York.